



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Relaciones Públicas

PARRAL, 22 Set 2015

DECRETO EXENTO N° 9.451 /

VISTOS

- 1).- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2).- Decreto Alcaldicio N° 2.409, de fecha 19.12.2014, que aprueba presupuesto municipal para el año 2015.
- 3).- El Decreto Exento N° 6.220 de fecha 24 de Junio de 2015 que designa como Alcalde Subrogante a don Iván Damino Hernández.
- 4).- Lo establecido en los Artículos 7 letra C de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 N° 7 letra E del Reglamento de la ley N° 19.886.
- 5).- Certificado del Sr. Hugo Pirovich Batiza, integrante del Grupo Congreso.

CONSIDERANDO:

1. Que, el 26 de Septiembre de 2015 se efectúa un recital de rock con bandas de la comuna de Parral y aledañas, llamado "Festival Neruda Rock".
2. Que, uno de los grupos invitados es Congreso, que es una agrupación musical chilena de estilo fusión latinoamericana con 45 años de trayectoria.
3. Que, es necesario efectuar realizar esta contratación, enmarcada dentro del "Programa Artístico y Cultural 2015", siendo financiada con fondos FNDR para Teatros Municipales.
4. Que, el Sr. HUGO ANTONIO PIROVICH BATTIZA, Rut N° [REDACTED] posee los derechos de representación del Grupo Congreso para todos los efectos legales.
5. Que, el artículo 10 numeral 7 letra E del Decreto 250 que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, establece la posibilidad de acudir al trato o contratación directa "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros."
6. Que, el proveedor HUGO ANTONIO PIROVICH BATTIZA, Rut N° [REDACTED], cumple con los requisitos técnicos, administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios", resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, la contratación del grupo Congreso para participar en Festival Neruda Rock, bajo la modalidad de trato directo, según cotización adjunta y términos de referencia, al proveedor HUGO ANTONIO PIROVICH BATTIZA, Rut N° [REDACTED] a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y certificación de recepción conforme de factura a 30 días, por la suma total de \$4.900.000 exentos de IVA.
2. **IMPÚTESE**, el gasto que representa este decreto a los siguientes ítems: 114-05-05-027 "Programa Artístico y Talleres 2015" el monto de \$4.000.000.- y al ítem 215-22-08-999 (6-1-1) el monto de \$900.000.-, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2015.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Alejandro Roman
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Iván Damino Hernández
IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ALCALDE (S) DE PARRAL

IDH/RRV/ARC/p/a.-

DISTRIBUCIÓN: 1.- Finanzas 2.- Control 3.- Of. Partes 4- Adquisiciones 5.- Jurídico 6.- RR.PP.